



**REGLAMENTO INTERNO DE COMPETENCIA 2025.
(DOMINICAL-SABATINO-INTERSEMANAL)**

“SISTEMA DE COMPETENCIA”

1. EL O LOS TORNEOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL NÚMERO DE EQUIPOS QUE SE INSCRIBAN.
2. PARA LA RONDA ELIMINATORIA, LOS EQUIPOS JUGARAN EL SISTEMA DE ROUND ROBÍN DENTRO DE SU RAMA Y CATEGORÍA RESPECTIVAMENTE.
3. LOS JUEGOS SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS DOMINGOS, EN LOS SIGUIENTES DEPORTIVOS: BENITO JUÁREZ, ALBERCA OLÍMPICA, GUMERSINDO ROMERO, JOAQUÍN CAPILLA, G. MÚLTIPLE, DEPORTIVO VICENTE SALDIVAR Y EL ROL DE JUEGOS SE PUBLICARÁ LOS DÍAS JUEVES A LAS 18:00 HORAS EN LA OFICINA DE LA LIGA (LUDOTECA DEL DEPORTIVO BENITO JUÁREZ), Y COMO SERVICIO ADICIONAL, MAS NO OBLIGATORIO SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB, DE LA LIGA.
4. LOS JUEGOS SUSPENDIDOS POR LLUVIA QUEDARAN PENDIENTES Y SE REPROGRAMARAN DE ACUERDO AL ROL DE JUEGOS QUE LO PERMITA, YA SEA JUGÁNDOSE EN DOBLE JORNADA, O EN SU CASO UN DÍA ENTRE SEMANA O EL DÍA SÁBADO.
5. PUNTUACIÓN: LOS RESULTADOS DE LOS JUEGOS SE DARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:
3 PUNTOS JUEGO GANADO (COLOR AZUL)
1 PUNTO JUEGO PERDIDO (COLOR ROJO)
0 PUNTOS AL DEFAULT (COLOR VERDE)
6. EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS EQUIPOS EN LA PUNTUACIÓN DE LA ETAPA ELIMINATORIA SE DETERMINARÁ EL DESEMPATE (LUGAR), DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - a) POR EL RESULTADO DEL JUEGO ENTRE SÍ DE LOS EQUIPOS INVOLUCRADOS.
 - b) EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE SE DETERMINARÁ POR LA DIFERENCIA DEL PORCENTAJE DE CANASTEO (CANASTAS A FAVOR Y EN CONTRA), DE TODOS LOS JUEGOS REALIZADOS EN FECHAS REGULARES.
 - c) DE CONTINUAR EL EMPATE, SE DETERMINARÁ POR JUEGO PERDIDO POR DEFAULT, EL EQUIPO QUE HAYA INCURRIDO EN LA FALTA, QUEDA SIN DERECHO A PARTICIPAR EN LA DIFERENCIA.
 - d) EN EL CASO DE CONTINUAR EL EMPATE UNA VEZ AGOTADOS LOS INCISOS ANTERIORES SE JUGARÁ UN JUEGO ENTRE SÍ.
7. LOS SEMIFINALISTAS SE DETERMINARÁN DE ACUERDO A LA CANTIDAD INDICADA EN EL ROL DE JUEGOS POR RAMA Y CATEGORÍA, EL SEMIFINALISTA QUE TENGA ALGUNA PROTESTA SOBRE ALGÚN JUGADOR QUE NO HAYA CUMPLIDO CON EL 50% REQUERIDO (Y ESTA PROCEDA), QUEDARÁ FUERA DE LA ELIMINATORIA, Y CUANDO RESULTE EL MEJOR PERDEDOR, POR SEGUNDA OCASIÓN NO PODRÁ CONTINUAR EN LA ETAPA DE SEMIFINALES.

8. PREMIACIÓN:
SE PREMIARÁN A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE CADA RAMA Y CATEGORÍA.

“DE LOS EQUIPOS”

1. EL EQUIPO QUE NO SE PRESENTE EN EL TÉRMINO DE LA TOLERANCIA ESTABLECIDO (15 MINUTOS DE LA HORA PROGRAMADA), Y DEBIDAMENTE UNIFORMADO (OBLIGATORIO UNIFORMES DE DOBLE VISTA) PERDERÁ POR DEFAULT.
2. EL EQUIPO QUE PIERDA POR DEFAULT, DE SU DEPÓSITO DE GARANTÍA SE LE PAGARA EL ARBITRAJE AL EQUIPO CONTRARIO (GANADOR), EN DOS FECHAS POSTERIORES DEL EVENTO, ESTANDO OBLIGADO EL EQUIPO PERDEDOR A REPONER SU DEPÓSITO DE GARANTÍA UNA SEMANA DESPUÉS DEL DEFAULT, DE LO CONTRARIO NO SE LE PROGRAMARA SU JUEGO HASTA QUE ESTÉ AL CORRIENTE POR EL CONCEPTO CITADO.
3. EL EQUIPO QUE PIERDA POR DEFAULT EN TRES FECHAS (CONSECUTIVAS O SALTEADAS), PERDERÁ SU DERECHO A PARTICIPAR EN LA ETAPA DE SEMIFINALES, PUDIENDO CONTINUAR CON SU PARTICIPACIÓN DENTRO DE LAS JORNADAS NORMALES DEL TORNEO.
4. EL EQUIPO QUE NO PRESENTE CREDENCIALES O PERMISO ANTES DE FINALIZAR EL SEGUNDO CUARTO, PERDERÁ EL JUEGO ADMINISTRATIVAMENTE 20-0, (NO CONSIDERADO COMO DEFAULT PARA EFECTO DEL DEPÓSITO). EN EL CASO DE SER SEMIFINALISTA QUEDARÁ FUERA DE LA ELIMINATORIA.
5. EL EQUIPO QUE SE RETIRE DE UN JUEGO SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA DE ACUERDO AL REGLAMENTO (FIBA), SERÁ SUSPENDIDO DE SUS DERECHOS HASTA NO TENER UNA RESOLUCIÓN AL RESPECTO POR LA H. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, DEL REPORTE DE LOS JUECES.
6. EL EQUIPO QUE GANE POR DEFAULT DEBERÁ PASAR LISTA UNA SEMANA DESPUÉS (EL DOMINGO EXCLUSIVAMENTE), PARA APLICAR SU RESPECTIVA MODIFICACIÓN AL ARBITRAJE, CASO CONTRARIO NO SE LES PODRÁ PROGRAMAR.
7. EL EQUIPO QUE REALICE UNA ACTITUD ANTIDeportiva EN CONTRA DEL EQUIPO CONTRARIO, DE LOS OFICIALES, DE LOS SUPERVISORES, Y DE LOS DIRECTIVOS, DURANTE EL DESARROLLO DEL JUEGO, LOS JUECES A SU CONSIDERACIÓN PODRÁN SUSPENDER EL JUEGO POR LA FALTA DE GARANTÍAS, PERDIENDO EL JUEGO ADMINISTRATIVAMENTE (SIN IMPORTAR EL MARCADOR), Y POSTERIORMENTE LA H. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA UNA VEZ ANALIZADO EL REPORTE DEL SUCESO, IMPARTIRÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE POR EL COMITÉ ORGANIZADOR.
8. EL EQUIPO QUE PARTICIPE EN UNA BATALLA CAMPAL SE LE DARÁ DE BAJA DEL PRESENTE TORNEO, PERDIENDO SUS DERECHOS DURANTE UN AÑO, Y EN CASO DE HABER LESIONES OCASIONADAS POR LA RIÑA, LA H. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA LES SOLICITARA EL PAGO DE LOS GASTOS MÉDICOS CORRESPONDIENTES, O EN SU CASO LA AUTORIDAD COMPETENTE.
9. EL EQUIPO QUE HAYA SIDO SANCIONADO Y/O DADO DE BAJA, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE COMPETENCIA, ESTA SANCIÓN SURTIRÁ EFECTOS Y DE APLICACIÓN INMEDIATA EN LOS TORNEOS QUE PARTICIPE (DOMINICAL-SABATINO-INTERSEMANAL).

10. AL EQUIPO QUE SE LE SORPRENDA INGIRIENDO BEBIDAS EMBRIAGANTES Y/O ESTUPEFACIENTES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTA DELEGACIÓN (GIMNASIOS O CANCHAS EXTERIORES), SERÁ DADO DE BAJA DEL TORNEO PERDIENDO SUS DERECHOS DURANTE UN AÑO.
11. EL EQUIPO, A TRAVÉS DE SU ENTRENADOR O CAPITÁN, TENDRÁ EL DERECHO DE REPORTAR POR ESCRITO EN LA HOJA OFICIAL DE ANOTACIÓN (PLANILLA), CUANDO EXISTA ALGUNA ANOMALÍA DEL SERVICIO ARBITRAL, O DEL EQUIPO CONTRARIO, UNA VEZ CONCLUIDO EL JUEGO Y HASTA LOS 30 MINUTOS SUBSECUENTES DEL TÉRMINO DEL MISMO, LO ANTERIOR PARA QUE LA H. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA ANALICE EL REPORTE Y PROCEDENTE LO CONDUCENTE, TAMBIÉN NO SE CONSIDERARA COMO VÁLIDA UNA PROTESTA POSTERIOR AL TIEMPO ESTABLECIDO.
EL EQUIPO A TRAVÉS DE SU ENTRENADOR, CAPITÁN O REPRESENTANTE TENDRÁN EL DERECHO DE PRESENTAR SU APELACIÓN POR ESCRITO, DE AQUELLA SANCIÓN INTERPUESTA POR LA H. COMISIÓN DISCIPLINARIA, PARA QUE SE ANALICE Y SE RECONSIDERE LA SANCIÓN ESTABLECIDA, CITANDO PARA TALES EFECTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS (CAREO), YA SEA PARA RATIFICAR LA SANCIÓN APLICADA O SE DETERMINE OTRA RESOLUCIÓN.
12. EL EQUIPO QUE SE AUSENTE POR TRES SEMANAS O MÁS SIN PREVIO AVISO SE LE DARÁ DE BAJA, PERDIENDO SUS DERECHOS AL PRESENTE TORNEO.
13. EL EQUIPO QUE NO DESEE JUGAR UNA FECHA DE CAMPEONATO DEBERÁ PRESENTAR SU PERMISO CORRESPONDIENTE POR ESCRITO, CON ANTICIPACIÓN DE UNA SEMANA, DE LO CONTRARIO PERDERÁ EL JUEGO ADMINISTRATIVAMENTE (20-0). SI EL EQUIPO PARTICIPA EN SEMIFINALES: NO PODRÁ SOLICITAR PERMISO ALGUNO, PARA EL DESARROLLO DE LAS MISMAS.
14. EL EQUIPO QUE SE NIEGUE A JUGAR CUANDO LAS INSTALACIONES SE ENCUENTREN EN CONDICIONES PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD, PERDERÁ EL JUEGO POR DEFAULT (REGLA APLICABLE EN TEMPORADA DE LLUVIAS).
15. ALTAS Y BAJAS: EL EQUIPO PODRÁ REALIZAR ALTAS Y BAJAS DE JUGADORES (AS) ANTES DE INICIAR LA SEGUNDA VUELTA O EL 50% DE JUEGOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE EQUIPOS POR GRUPO, POR NINGÚN MOTIVO SE PERMITIRÁN ALTAS UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO CITADO.
16. EL EQUIPO CAMPEÓN SUBE A LA PRÓXIMA CATEGORÍA.

DE LOS JUGADORES

1. EL JUGADOR (A) QUE SE PRESENTE A JUGAR SIN EL UNIFORME CORRESPONDIENTE NO PODRÁ JUGAR (PLAYERAS DE DIFERENTE COLOR, SIN NÚMERO O NÚMERO PINTADO CON PLUMÓN O CON CINTA ADHESIVA, SHORT CON BOLSAS).
2. EL JUGADOR (A) QUE NO PRESENTE LA CREDENCIAL O CEDULA QUE LO ACREDITE COMO TAL, NO PODRÁ JUGAR.
3. EL JUGADOR (A) QUE SE PRESENTE CON ALIENTO ALCOHÓLICO O EN ESTADO DE EBRIEDAD Y/O BAJO LOS EFECTOS DE ALGÚN ESTUPEFACIENTE, NO SE LE PERMITIRÁ JUGAR Y SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN ESTABLECIDA POR EL COMITÉ ORGANIZADOR.

4. EL JUGADOR (A) QUE SEA EXPULSADO DE UN JUEGO (DIRECTA O DERIVADO DE ACUMULACIÓN DE TÉCNICOS Y/O ANIDEPORTIVO) SE LE CASTIGARA CON UN JUEGO DE SUSPENSIÓN, SI REINCIDE LA PENA SERÁ DOBLE, SI HUBIERA UNA TERCERA EXPULSIÓN SERÁ DADO DE BAJA DEL TORNEO.
5. EL JUGADOR (A) QUE SEA REPORTADO POR LOS OFICIALES POR UNA ACTITUD ANTIDEPORATIVA (INSULTOS), SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN ESTABLECIDA POR EL COMITÉ ORGANIZADOR, DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO EL REPORTE ARBITRAL.
6. AL JUGADOR (A) QUE SE LE SORPRENDA JUGANDO EN DOS EQUIPOS O MÁS SE LE DARÁ DE BAJA DEL TORNEO Y TENDRÁ UNA SUSPENSIÓN DE UN AÑO DE CASTIGO.
7. EL JUGADOR (A) QUE INICIE CON ALGÚN EQUIPO NO PODRÁ DARSE DE BAJA PARA INCORPORARSE A OTRO (DEBERÁ ESPERAR A QUE FINALICE EL TORNEO).
8. EL JUGADOR (A) QUE REALICE UNA ACTITUD ANTIDEPORATIVA EN CONTRA DEL EQUIPO CONTRARIO, DE LOS OFICIALES, SUPERVISORES Y DIRECTIVOS, DURANTE EL DESARROLLO DEL JUEGO, LOS JUECES A CONSIDERACIÓN PODRÁN SUSPENDER EL JUEGO POR FALTA DE GARANTÍAS, PERDIENDO SU EQUIPO EL JUEGO ADMINISTRATIVAMENTE (SIN IMPORTAR EL MARCADOR), POSTERIORMENTE LA H. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, IMPARTIRÁ LA SANCIÓN ESTABLECIDA A TRAVÉS DEL COMITÉ ORGANIZADOR.
9. EL JUGADOR (A) QUE HAYA SIDO SANCIONADO Y/O DADO DE BAJA, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE COMPETENCIA; ESTA SANCIÓN SURTIRÁ EFECTOS Y DE APLICACIÓN INMEDIATA EN LOS TORNEOS QUE PARTICIPE (DOMINICAL-SABATINO-INTERSEMANAL).
10. EL JUGADOR (A) QUE AGREDA EN FORMA FÍSICA O VERBAL A UN ÁRBITRO, SUPERVISOR, DIRECTIVO, JUGADOR O PÚBLICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN ESTABLECIDA POR EL COMITÉ ORGANIZADOR (BAJA), ADEMÁS DE LAS SANCIONES DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CORRESPONDIENTE Y DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE BASQUETBOL, ASÍ COMO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, QUEDANDO OBLIGADO A EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS MÉDICOS EN CASI DE HABERLOS.
11. EL JUGADOR (A) SOLO PODRÁ JUGAR EN LA ETAPA DE SEMIFINALES Y FINALES SI CUMPLE CON UN MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DEL 50% DE LOS JUEGOS JUGADOS DURANTE EL TORNEO. EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ PARTICIPAR EN SEMIFINALES, Y DE EXISTIR UNA PROTESTA AL RESPECTO POR PARTE DEL EQUIPO CONTRARIO, QUEDARÁ FUERA DE LA ELIMINATORIA, UNA VEZ COMPROBADO EL CASO.
EL JUGADOR QUE JUSTIFIQUE Y COMPRUEBE MEDICAMENTE QUE NO PUDO PARTICIPAR CON EL 50% CITADO, POR LESIÓN O PRESCRIPCIÓN MÉDICA OFICIAL (SEGURO SOCIAL, ISSSTE Y EL SECTOR SALUD), PODRÁ PARTICIPAR, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE EL O LOS JUSTIFICANTES OFICIALES A LA MESA DIRECTIVA EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA LESIÓN, NO SE ACEPTARÁN JUSTIFICANTES O INCAPACIDADES QUE NO SEAN DEL SECTOR SALUD OFICIAL.
12. EL JUGADOR (A) DEBERÁ PRESENTAR CARTA RESPONSIVA FIRMADA PARA PODER PARTICIPAR EN EL TORNEO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR (INE)

“DE LOS ENTRENADORES”

1. EL ENTRENADOR QUE NO PRESENTE LA CREDENCIAL QUE LO ACREDITE COMO ENTRENADOR DEL EQUIPO DENTRO DEL PRESENTE TORNEO, NO PODRÁ DIRIGIR, SE CONSIDERAN COMO TAL (CUERPO TÉCNICO, ASISTENTES, ESTADÍGRAFOS, TRAINERS Y MÉDICOS), TENIENDO QUE PRESENTAR SU RESPECTIVA CREDENCIAL PARA PODER ESTAR EN LA BANCA DEL EQUIPO.
2. EL ENTRENADOR NO PODRÁ FUMAR DURANTE EL DESARROLLO DEL PARTIDO Y AQUEL QUE LO HAGA SERÁ EXPULSADO DE LA CANCHA (EL BASQUETBOL ES UN DEPORTE).
3. EL ENTRENADOR QUE SEA REPORTADO POR LOS OFICIALES POR UNA ACTITUD ANTIDeportiva, SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN ESTABLECIDA POR EL COMITÉ ORGANIZADOR, DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO EL REPORTE ARBITRAL.
4. EL ENTRENADOR QUE REALICE UNA ACTITUD ANTIDeportiva EN CONTRA DEL EQUIPO CONTRARIO, DE LOS OFICIALES, DURANTE EL DESARROLLO DEL JUEGO, LOS JUECES A CONSIDERACIÓN PODRÁN SUSPENDER EL JUEGO POR FALTA DE GARANTÍAS, PERDIENDO EL JUEGO ADMINISTRATIVAMENTE (SIN IMPORTAR EL MARCADOR), POSTERIORMENTE LA H. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA IMPARTIRÁ LA SANCIÓN ESTABLECIDA POR EL COMITÉ ORGANIZADOR.
5. EL ENTRENADOR QUE RETIRE AL EQUIPO DE UN JUEGO SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO Y (FIBA), SERÁ EXPULSADO DEL BASQUETBOL ASOCIADO.
6. EL ENTRENADOR QUE SEA EXPULSADO DE UN JUEGO, SERÁ CASTIGADO CON UN JUEGO DE SUSPENSIÓN, SI REINCIDE, SU SANCIÓN SERÁ DOBLE, SI HUBIERA UNA TERCERA EXPULSIÓN SERÁ DADO DE BAJA DEL TORNEO.
7. EL ENTRENADOR QUE SE PRESENTE CON ALIENTO ALCOHÓLICO O EN ESTADO DE EBRIEDAD Y/O BAJO EL EFECTO DE ALGÚN ESTUPEFACIENTE, NO SE LE PERMITIRÁ DIRIGIR Y SE HARÁ ACREEDOR A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR.
8. EL ENTRENADOR QUE INCITE, PROVOQUE O AGREDA EN FORMA FÍSICA O VERBAL A DIRECTIVOS, SUPERVISORES, ÁRBITROS, JUGADORES, PUBLICO, ETC., SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR, DE ACUERDO AL REPORTE ESTABLECIDO Y ADEMÁS, A LAS SANCIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CORRESPONDIENTE Y DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE BASQUETBOL, ASÍ COMO, EL REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS EN CASO DE HABERLOS.
9. EL ENTRENADOR QUE HAYA SIDO SANCIONADO Y/O DADO DE BAJA, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE COMPETENCIA; ESTA SANCIÓN SURTIRÁ EFECTOS Y DE APLICACIÓN INMEDIATA EN LOS TORNEOS QUE PARTICIPE (DOMINICAL-SABATINO-INTERSEMANAL).

“DE LOS JUECES Y ÁRBITROS”

1. EL ÁRBITRO QUE NO PRESENTE LA CREDENCIAL QUE LO ACREDITE COMO TAL, NO PODRÁ ARBITRAR.
2. EL ÁRBITRO QUE NO SE PRESENTE DEBIDAMENTE UNIFORMADO NO PODRÁ ARBITRAR, ARBITRARÁ EL ÁRBITRO DE GUARDIA.

3. EL ÁRBITRO QUE NO REPORTE LAS ANOMALÍAS QUE SE SUSCITEN EN EL DESARROLLO DE UN PARTIDO SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DEL H. CUERPO DE ÁRBITROS, ASÍ COMO LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CORRESPONDIENTE Y A LA FEDERACIÓN MEXICANA DE BASQUETBOL.
4. EL ÁRBITRO QUE SE PRESENTE CON ALIENTO ALCOHÓLICO NO PODRÁ ARBITRAR, Y SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE FIJADA POR EL REGLAMENTO INTERNO DEL H. CUERPO DE ÁRBITROS (BAJA).
5. TODAS AQUELLAS ANOMALÍAS EN EL QUE INCURRAN LOS JUECES Y APUNTADES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL H. CUERPO DE ÁRBITROS, SERÁN APLICADAS CON ESTRICTO RIGOR PREVIO ANÁLISIS DE LAS MISMAS POR LA H. COMISIÓN DISCIPLINARIA.

“INSTALACIONES”

1. EL JUGADOR, EQUIPO Y ENTRENADOR, QUE OCASIONE DAÑOS O DESPERFECTOS A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, SE HARÁ RESPONSABLE DE LA RESTAURACIÓN DEL DESPERFECTO, O EN SU CASO DEL GASTO QUE SE GENERE.

“DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA”

2. LA H. COMISIÓN DISCIPLINARIA ESTARÁ INTEGRADA POR 3 PERSONAS DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - a) UN REPRESENTANTE DE LOS EQUIPOS.
 - b) UN REPRESENTANTE DEL H. CUERPO DE ÁRBITROS.
 - c) UN INTEGRANTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR.
3. LA H. COMISIÓN DISCIPLINARIA TENDRÁ LA FACULTAD DE SANCIONAR LAS ANOMALÍAS DE JUGADORES, ENTRENADORES Y ÁRBITROS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE COMPETENCIA SEGÚN EL CASO.
4. LA H. COMISIÓN DISCIPLINARIA ATENDERÁ LOS CASOS PARTICULARES CON RELACIÓN A ESTE REGLAMENTO, LOS DÍAS MIÉRCOLES A PARTIR DE LAS 19:00 HRS.
5. APELACIONES: LA H. COMISIÓN DISCIPLINARIA RECIBIRÁ POR ESCRITO LAS APELACIONES QUE SE PRESENTEN POR LA O LAS PARTES DE ALGUNA SANCIÓN ESTABLECIDA, LOS DÍAS MIÉRCOLES A PARTIR DE LAS 19:00 HRS., CON LA FINALIDAD DE RECONSIDERAR Y VALORAR DICHA SANCIÓN O EN SU CASO RATIFICARLA.
6. LAS SANCIONES SE APLICARÁN EN FORMA INMEDIATA, Y POSTERIORMENTE SE LE HARÁ LLEGAR EL COMUNICADO POR ESCRITO.
7. EL DESCONOCIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO NO EVITA SU CUMPLIMIENTO.

**ATENTAMENTE
“HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO”
“EL COMITÉ ORGANIZADOR”**

C. C. P. EQUIPOS PARTICIPANTES.